

Fecha: 02-06-2025
 Medio: El Rancagüino
 Supl.: El Rancagüino
 Tipo: Noticia general
 Título: SMA formula dos cargos contra planta de procesamiento de subproductos animales Chile Mink

Pág.: 6
 Cm2: 409,2
 VPE: \$ 647.838

Tiraje: 5.000
 Lectoría: 15.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Lunes 2 de Junio de 2025 / El Rancagüino

CRÓNICA

SMA formula dos cargos contra planta de procesamiento de subproductos animales Chile Mink

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) formuló un cargo gravísimo y otro grave contra la empresa Chile Mink, titular de la planta de rendering con el mismo nombre ubicada en la comuna de Mostazal, región de O'Higgins, por incumplir con las condiciones establecidas en su RCA. La planta de rendering se dedica al procesamiento de subproductos y residuos de restos animales —incluidos decomisos de plantas



faenadoras de cerdos, bovinos, aves, marinos y equinos— para elaborar productos destinados al consumo animal.

En 2012, la empresa sometió un proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) para ampliar la capacidad de producción de la planta e implementar mejoras en el control de olores mediante aerocondensadores y biofiltros, considerando exigencias técnicas y de monitoreo. Además, presentó una modificación al sistema de tratamiento de RILES. El referido proyecto fue aprobado mediante la RCA N°22/2014.

La formulación de cargos tiene como origen 38 denuncias ciudadanas realizadas entre 2023 y 2025, asociadas a la presencia de moscas, percepción de olores molestos reiterados y efectos sintomáticos asociados a su percepción.

Ante esto, en abril de 2023, fiscalizadores de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) realizaron una inspección ambiental y solicitaron documentación al titular, con el fin de examinar la información asociada a la Unidad Fiscalizable.

A través de estas acciones, se constató que la empresa no ejecutó con la frecuencia

trimestral los monitoreos de olores que debían realizarse y no comparó los resultados obtenidos con las condiciones de evaluación establecidas en su RCA. Además, no efectuó ni reportó las modelaciones anuales que permitirían verificar si existieron cambios en las condiciones de la evaluación ambiental y la eficiencia de los aerocondensadores instalados.

Al respecto, de los escasos informes de monitoreo realizados por el titular entre los años 2016 a 2019, se pudo constatar que la Tasa de Emisión de Olor (TEO) proyectada en su RCA ha sido superada en todos los años, registrando excedencias que llegan hasta el 59.369% en el biofiltro y de 4.233% en el galpón de materia prima.

En base a estos hechos y tras el análisis legal de todos los antecedentes, la SMA inició un procedimiento sancionatorio formulando un cargo gravísimo por el incumplimiento de la periodicidad en los monitoreos de olores y la omisión de modelaciones de impacto odorante.

Asimismo, formuló un cargo grave por modificar el sistema de tratamiento autorizado en la RCA, al reemplazar la unidad de lombrifiltro

por un sistema de lodos activados incorporando nuevas fuentes generadoras de olor, sin contar con evaluación ambiental previa. Al respecto la Superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, explicó "Esta formulación responde a un incumplimiento serio de las condiciones establecidas en la RCA del proyecto, que está precisamente diseñada para evitar impactos como malos olores, los cuales han afectado la calidad de vida de los vecinos del sector".

El titular arriesga una multa de hasta 15 mil Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a \$12.356 millones de pesos, considerando 10 mil UTA por el cargo gravísimo y 5 mil por el grave, además de la posible revocación de la RCA o la clausura de la planta.

Tras la notificación de la formulación de cargos el titular tendrá un plazo de 10 días hábiles para presentar un Programa de Cumplimiento y de 15 días hábiles para formular sus descargos.

Para más información de este caso ingresa al Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (SNIFA): <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/4132>.